

Expediente de Contratación nº 04/20

ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso el suministro eléctrico del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, objeto que viene reflejado con mayor exactitud en el Anexo I del Pliego de Condiciones del Concurso al que me remito.

III.- Conforme se regula en las Instrucciones Internas de Contratación se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo los criterios de puntuación que se valoran de forma automática el 100% de la puntuación final, a los efectos de la selección del adjudicatario, todo ello acorde a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación, siendo el plazo idóneo para el servicio el indicado en el Pliego y sus Anexos.

IV.- No es posible la división en lotes del contrato ya que, en dicho caso, se perdería la optimización de la coordinación o control en la ejecución del mismo; disminuiría la eficacia, considerando que de este modo se racionaliza el gasto y se permite al adjudicatario mayor posibilidad de recuperar la inversión, disminuyendo el coste empresarial a CONTURSA. No obstante, el riesgo y ventura corre por parte del adjudicatario. De esta manera se racionaliza la inversión necesaria y el coste para CONTURSA, siendo el riesgo y ventura en todo caso del adjudicatario.

V.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Sacar a Concurso el suministro eléctrico del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES.

Código Seguro De Verificación:	/uwC/yjuTia2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	06/11/2020 08:16:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//uwC/yjuTia2Mp5VG9W6gw==		




SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y el servicio.

TERCERO.- Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en www.fibes.es, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Consejero Delegado el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado – Órgano de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	/uwC/yjuTia2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	06/11/2020 08:16:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//uwC/yjuTia2Mp5VG9W6gw==			